



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veinte de febrero de dos mil diecisiete, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Sr. Alcalde-Presidente
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala
Don Ángel Luis González Muñoz, Concejel
Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala
Don Javier Duque Lucas, Concejel
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejel
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala
Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala
Don Francisco Morente López, Concejel
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejel
Don Francisco de Paula Matas García, Concejel
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la aprobación del acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, diciendo que en el punto de ruegos y preguntas se recoge una pregunta que formuló y en la que mencionó unas fechas, pero que éstas no se recogen y pide que se incorporen al acta.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que no hay inconveniente en ello si las aporta por escrito y señala que un acta no es un diario de sesiones y por lo tanto es imposible recoger horas de debate y de preguntas y además no es obligatorio. No obstante, insiste en que no hay inconveniente en hacerlo constar si las aporta y el señor Secretario así lo comprueba y admite.

A la vista de ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, con la inclusión de las fechas indicadas por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida pero siempre y cuando las facilite por escrito a la Secretaría y el señor Secretario lo admita, y en caso de no ser así, el acta será transcrita literalmente al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

3. DENUNCIA DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el 26 de abril de 1991 se suscribió un convenio entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera cuya finalidad era establecer las condiciones de colaboración entre ambas administraciones, así como instrumentar los medios materiales y humanos precisos para garantizar la mejor organización y funcionamiento de los Centros Municipales para la Educación de Adultos ubicados en este término municipal y que se relacionaban en el Anexo que acompañaba al convenio, el cual había sido objeto de informe jurídico, y posteriormente, por el Área de Familia, Programas Sociales, Educación y Salud de este Ayuntamiento se había elaborado la propuesta que se sometía al Pleno, señalándose en ella que según las estipulaciones decimocuarta y decimoquinta de dicho convenio no se habían cumplido los acuerdos establecidos en el mismo, por lo que se solicitaba su denuncia para dar lugar a su rescisión, lo que proponía al Pleno a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, que pregunta las razones para ello.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se hace para poder negociar un nuevo convenio adaptado a la actualidad y a la legislación vigente.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, que pregunta si se ha estudiado la posibilidad de actualizar el convenio en lugar de denunciarlo.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que en ambos casos hay que denunciar antes.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe jurídico emitido, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Denunciar el Convenio suscrito el 26 de abril de 1991 entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, cuya finalidad era establecer las condiciones de colaboración entre ambas administraciones así como instrumentar los medios materiales y humanos precisos para garantizar la mejor organización y funcionamiento de los Centros Municipales para la Educación de Adultos ubicados en este término municipal y que se relacionaban en el Anexo que acompañaba al convenio.
- 2º. Dar traslado del presente acuerdo mediante remisión de certificación del mismo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

4. COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR FUNCIONARIO DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a compatibilidad solicitada por funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, había sido incluido por error en el orden del día del Pleno por la Unidad proponente, puesto que no es de competencia de este órgano la resolución del mismo, sino que ésta corresponde a la Alcaldía-Presidencia tal y como se había hecho constar en informe jurídico emitido al respecto, por lo que se procedía a su retirada del orden del día.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5. ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LEVANTAMIENTO DE LAS DETERMINACIONES SUSPENDIDAS DE LA ACTUACIÓN SUNC-TV "TERCIARIO DE LA VILLA" DE LA REVISIÓN DEL PGOU DE ANTEQUERA, TRAMITADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en sesión ordinaria de veintisiete de octubre de dos mil catorce, se resolvió aprobar el documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales denominado "Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SUNC-TV "Terciario La Villa" de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera".

Prosigue diciendo que en el informe emitido por el Técnico Municipal de Planeamiento se informa lo siguiente:

"El levantamiento de la suspensión del ámbito denominado SUNC-TV "Terciario la Villa" se inicia de oficio por esta administración, contando con aprobación municipal pendiente de subsanación tras informe desfavorable de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por necesitar informe de Impacto Ambiental.

Tras la reciente inclusión del Sitio Dólmenes de Antequera como Bien Patrimonio Mundial de la Humanidad, y tras el compromiso contraído de redacción de un Plan Especial de protección del Sitio Dólmenes de Antequera, el 1 de agosto de 2016 (BOP de 31 de agosto 2016), la Junta de Gobierno Local acuerda la Formulación y Suspensión de Licencias y aprobaciones para dicho Plan Especial.

Que en dicho acuerdo se refleja el ámbito fijado para las medidas, quedando el suelo que nos ocupa dentro del mismo.

Entre las medidas se refleja: "En todos aquellos Suelos Urbanizables o Urbanos No Consolidados incluidos en la delimitación del entorno se establecerá la suspensión de tramitación hasta que la redacción del Plan Especial establezca su destino".

Que por tanto, hasta tanto no se proceda a redactar el Plan Especial, y por periodo máximo de un año no puede tramitarse el documento reflejado, por lo que este técnico entiende que deberá archivar y notificarse dicho archivo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su conocimiento."

Asimismo, se había emitido informe jurídico que indica lo siguiente:

"Que por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2014, se resolvió la Aprobación del documento para el Levantamiento de las determinaciones suspendidas de la Actuación SUNC-TV "Terciario de la Villa" de la Revisión del P.G.O.U. de Antequera.

Por tanto, visto la situación de la suspensión el órgano competente para su aprobación y terminación del procedimiento debe ser el mismo, por lo tanto, el Pleno del Ayuntamiento, el cual deba adoptar su archivo, por su inclusión en redacción de un Plan Especial de Protección del Sitio de los Dólmenes de Antequera."





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En consecuencia y la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de archivo de expediente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Archivar el expediente de "Levantamiento de las Determinaciones Suspendidas de la Actuación SUNC-TV "Terciario La Villa" de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera", tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, por los siguientes motivos:

Por la Junta de Gobierno Local acuerda la Formulación y Suspensión de Licencias y aprobaciones para dicho Plan Especial de protección del Sitio Dólmenes de Antequera, el 1 de agosto de 2.016 (BOP 31 de agosto 2016), entre las medidas se refleja:

- "En todos aquellos Suelos Urbanizables o Urbanos No Consolidados incluidos en la delimitación del entorno se establecerá la suspensión de tramitación hasta que la redacción del Plan Especial establezca su destino".
- En dicho acuerdo se refleja el ámbito fijado para las medidas, quedando el suelo que nos ocupa dentro del mismo.
- Hasta tanto no se proceda a redactar el Plan Especial, y por periodo máximo de un año no puede tramitarse el documento reflejado.

2º. Dar traslado del certificado literal del acuerdo de Pleno a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE RESIDENCIA CANINA EN FINCA "EL FERRÓN", SITA EN CARRETERA DE BOBADILLA KM. 3, PARCELA CATASTRAL NÚMERO 6 DEL POLÍGONO 87 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA, PROMOVIDO POR "COMPLEJO TORCAN S.L.".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 3 de mayo de 2016, por "Complejo Torcan S.L." se solicitó aprobación del Proyecto de Actuación para implantación de residencia canina en la Finca "El Ferrón", situada en carretera de Bobadilla kilómetro. 3, parcela catastral número 6 del polígono 87 del término municipal de Antequera.

Visto que con fecha 9 de mayo de 2016 por la Junta de Gobierno Local se admitió a trámite el Proyecto de Actuación y dispuso la apertura del plazo de información pública del expediente por plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que el referenciado Proyecto de Actuación fue remitido a la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 29 de agosto de 2016.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2016 se emite el informe favorable (condicionado) que preceptúa el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 13.3.g) del Decreto 36/2014, de 11 de enero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Considerando que por el técnico municipal se informa con fecha 29 de noviembre de 2016 que con la documentación presentada por "Complejo Torcan S.L.", el 4 de noviembre de 2016, se da cumplimiento a los condicionantes reflejados en el informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Visto asimismo el informe jurídico favorable, emitido con fecha 11 de enero de 2017, a la aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de residencia canina en finca "El Ferrón" sita en carretera de Bobadilla kilómetro 3, parcela catastral número 6 del polígono 87, así como visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al Proyecto de Actuación para implantación de residencia canina en la finca "El Ferrón", situada en carretera de Bobadilla, kilómetro 3, parcela catastral número 6 del polígono 87 del término municipal de Antequera, promovido por "Complejo Torcan S.L.", con un plazo de duración de la actividad que se fija en 25 años.
- 2º. Disponer que por el promotor se efectúe la prestación de garantía exigida en el artículo 524 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía por cuantía de 3.033,175 €, resultado de aplicar el 10% del importe de la inversión, que se estima en 30.331,75 €, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos. Asimismo se deberá proponer el plazo limitado de duración de la actividad a desarrollar.
- 3º. Establecer la prestación compensatoria fijada en el artículo 52.5 de la LOUA y en la Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria para Uso y Aprovechamiento de Carácter Excepcional del SNU, en 2.733,175 €, cantidad resultante de aplicar el 10% al importe total de la inversión ya fijado en 27.331,75 €, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 4º. Advertir a “Complejo Torcan, S.L.” que deberá solicitar la licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación, así como la acreditación jurídica del resto de edificaciones existentes en la finca.
- 5º. Disponer que se efectúe la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de su entrada en vigor, sin cuyo requisito no podrá concederse la preceptiva licencia municipal de obras.

7. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN COMO GARANTE DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y COMO PRINCIPIO VERTEBRADOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida se había presentado una moción conjunta para la defensa de la educación como garante de la libertad de enseñanza y como principio vertebrador de la ciudad de Antequera, siendo su texto el que seguidamente se inserta:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA EDUCACIÓN COMO GARANTE DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y COMO PRINCIPIO VERTEBRADOR DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, su artículo 26 reconocía el derecho a la educación de todas las personas, la gratuidad y obligatoriedad en los niveles elementales, la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios superiores, el derecho de los padres a escoger el tipo de educación de sus hijos y concretaba el objetivo de la misma como el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Esta Declaración fue el punto de partida de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados encargada de elaborar la Constitución de 1978, para desarrollar el artículo sobre el derecho a la educación, éste fue sin lugar a dudas, uno de los artículos que más discusiones y enfrentamientos propició entre los distintos miembros de la Comisión y sobre el que se presentaron mayor número de enmiendas. Un enfrentamiento que se traducía en la búsqueda de un equilibrio entre el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. El resultado fue el texto del artículo 27 de nuestra Constitución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La Constitución y sus posteriores desarrollos legislativos han permitido extender la educación de forma obligatoria y gratuita en los niveles básicos. El Estado y las Comunidades Autónomas a través de la red dual de centros educativos sustentados con fondos públicos que existe en España (centros públicos y centros privados concertados).

El derecho que la Constitución garantiza a los padres (art. 27.3) puede satisfacerse dentro de nuestro sistema educativo por dos vías que corresponden a los dos términos del binomio institucional (escuela pública, escuela privada) componentes de aquél. En los centros escolares públicos el ejercicio de ese derecho se satisfará en los términos, que constituye la concreción normativa de la no confesionalidad del Estado (art. 16.3 de la C.E.), de la libertad de enseñanza (art. 27.3 de la C.E.), del pluralismo educativo (art. 1.1 y 27.2) y del derecho del 27.3, siempre de la Constitución. Los centros públicos permiten, pues, ejercer este derecho a todos los padres, aunque algunos de ellos puedan considerar que lo hacen de un modo imperfecto o menos satisfactorio que un centro privado en el que se impartiera una educación más homogénea ideológicamente.

Por el contrario, los centros privados concertados dotados de ideario educativo concreto satisfarán plenamente el derecho del 27.3 de aquellos padres que se sientan identificados con ese ideario, pero obviamente no el de aquellos padres que lo rechacen por motivos también ideológicos o morales.

Si dentro de un mismo marco o "hábitat" de convivencia coexisten centros públicos y centros privados, dotados éstos de diferentes idearios, es claro que se dan allí las condiciones óptimas para que todos satisfagan el derecho recogido por la Constitución de que "los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". Entonces sí puede afirmarse que cada centro privado concertado ofrece su ideario para que sea o no escogido por los padres ante una situación de concurrencia con un centro público.

Ahora bien, si en un determinado marco de convivencia o "hábitat" (enclave rural, pueblo, barrio urbano, etc.) sólo hubiera centros privados concertados dotados todos ellos de un mismo ideario, y no hubiera centros públicos, es evidente que aquellos padres que no compartieran ese ideario educativo (que ya no sería una oferta concurrente con otra, sino una imposición sin alternativas) no podrían ejercer de forma "real y efectiva" (art. 9.2 de la Constitución) el derecho que les reconoce la Constitución en el art. 27.3, los padres en cuestión no sólo no podrían ejercer su derecho a elegir para sus hijos una determinada formación moral o religiosa (art. 27.3 de la C.E.), sino que además se verían obligados a enviarlos a un centro privado concertado financiado con cargo a fondos públicos (y por ello en alguna medida con su personal contribución), cuyo ideario no compartirían. Este supuesto no es imaginario. La desigual distribución de los centros públicos y la mayoritaria vinculación de los centros privados a una determinada orientación religiosa son dos hechos notorios que habrán de dar lugar por fuerza al problema planteado en el futuro en Antequera.

El Partido Popular de Antequera y en especial el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Antequera, en lugar de apostar y defender el Derecho a la Educación en los términos contenidos en el artículo 27 de la CE, como garante de la libertad de enseñanza y como principio vertebrador de la ciudad de Antequera, ha decidido usar la Educación de forma





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

partidista, imponiendo su política del miedo sobre todos aquellos antequeranos y antequeranas que defienden una educación de calidad para sus hijos/as y ha buscado un enfrentamiento entre Educación Pública y Concertada, inexistente en la ciudadanía, con la sola intención de sacar rédito político y de seguir profundizando en su particular guerra partidista contra la Junta de Andalucía. Esta es una forma de actuar totalmente execrable y que debería hacer reflexionar sobre qué es lo que interesa verdaderamente al Partido Popular en la ciudad. ¿Le interesa verdaderamente la Educación en sentido amplio contenido en el Artículo 27 de la CE o sólo le interesa hablar de educación cuando tiene la oportunidad de usarla políticamente para atacar a otra Administración? ¿Le interesa toda la educación o sólo la educación concertada?

Tener interés por la educación, también debe ser pedir la incorporación por igual en todos los centros, de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (neae), integración y multiculturalidad. En estos momentos se observa una clara dicotomía en estos aspectos si de públicos o concertados hablamos. Es necesario por tanto una Educación “que fomente y aplique prácticas y procedimientos democráticos, que utilice el diálogo y la negociación para resolver los problemas o conflictos que puedan surgir”.

El debate que necesita nuestra escuela para su óptima puesta a punto es a todas luces mucho más profundo que el superficial que se nos presenta, sin error a equivocarnos debemos “reescolarizar” la propia Escuela para convertirla en adulta y en un instrumento eficaz para la ciudadanía.

Ante las mentiras y falacias del Partido Popular sobre la educación en las últimas décadas, nosotros defendemos que la ESCUELA es una herramienta esencial en la formación de las personas, tanto para ejercer la ciudadanía como para desarrollar una actividad laboral y no una arena sobre la que librar batallas políticas partidistas.

La Educación ha de contribuir a las transformaciones sociales y productivas necesarias para avanzar hacia una organización social más igualitaria y un nuevo modelo económico social y ambientalmente sostenible, basado en el conocimiento, y por ello NO renunciamos a un Sistema Público de Educación, de titularidad y gestión pública, como eje vertebrador y fundamental del Sistema Educativo, NO renunciamos a una Escuela Pública Laica que respete la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y, por tanto, las opciones ideológicas, políticas y morales del alumnado, de sus familias, del profesorado y de todos los trabajadores y trabajadoras de los centros, NO renunciamos a una Escuela Pública de Calidad que reconozca y respete la diversidad como un hecho enriquecedor y, desde esta situación de partida naturalmente heterogénea, trabaje científicamente por el éxito educativo de todos y cada uno de sus miembros, NO renunciamos a una Escuela Pública Inclusiva, una escuela para todos, en la que el alumnado alcance los fines comunes de la educación y en la que no se excluya ni relegue a nadie por razones socioeconómicas, de etnia, de sexo, de religión de cultura o de edad y ello implica eliminar la financiación total de los centros que discriminen por razón de género o de cualquier otra circunstancia que contempla el artículo 14 de la Constitución española, NO renunciamos a una Escuela Pública Igualitaria en la que todos se reconozcan mutuamente como iguales en dignidad, derechos y deberes y, especialmente, en el derecho a una educación de calidad y al éxito educativo personal en todas las etapas del Sistema Educativo, desde los 0 años hasta la universidad, NO renunciamos a una Escuela Pública Gratuita que cuente con todos los medios necesarios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos a una educación que les proporcione los aprendizajes fundamentales y necesarios para seguir aprendiendo durante toda la vida, NO renunciamos a una Escuela Pública Democrática que se proponga fines y objetivos que son compartidos y acordados por todos los sectores de la comunidad educativa, que compartidos y acordados por todos los sectores de la comunidad educativa, que fomente y aplique prácticas y procedimientos democráticos, que utilice el diálogo y la negociación para resolver los problemas o conflictos que puedan surgir.

Creemos en un Ayuntamiento que defienda de igual forma tanto a la educación pública como a la educación concertada, porque ambas conviven en nuestra ciudad con total naturalidad y se complementan en Antequera desde hace décadas, mostrando que ambas son claves en el desarrollo de nuestros ciudadanos, y ambas serán vitales en la educación de futuro de nuestros niños y niñas. Nuestra obligación como corporación municipal es garantizarlo con nuestro trabajo y esfuerzo.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Antequera y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Antequera se posiciona públicamente como defensor de la educación (pública y concertada) como derechos comprendidos en el artículo 27 de la CE.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a que por ley garantice y asegure que el presupuesto para la educación no universitaria en Andalucía sea como mínimo el 5% del PIB.

Tercero.- Solicitar como recomendación a la Junta de Andalucía que el principio de subsidiariedad debe regir la planificación, que acompañada de las realidades demográficas de cada territorio, establecerá la oferta de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía para el aprovechamiento máximo de sus infraestructuras, de conformidad con las características técnicas de cada centro y el máximo de unidades que puedan albergar, teniendo la calidad y la excelencia educativa en el vértice de su actuación.

Cuarto.- Manifestar la defensa del sistema educativo de libre enseñanza, defendiendo el derecho que tienen los padres a la libre elección de Centro Educativo para sus hijos.

Quinto.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a poner en marcha los mecanismos necesarios para garantizar el mantenimiento en igualdad de posibilidades de elección de los centros públicos y concertados de Antequera.

Sexto.- Traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a los Centros Concertados y Públicos de Antequera.

Antequera 9 de febrero de 2017."





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

A continuación, el señor Alcalde-Presidente señala que la moción conjunta presentada había sido dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se hicieron constar, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida para la defensa de la educación como garante de la libertad de enseñanza y como principio vertebrador de la ciudad de Antequera.

8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES A LA CONCERTACIÓN DE TODAS LAS PLAZAS DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “LA VEGA” DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a la concertación de todas las plazas de la Residencia de Personas Mayores “La Vega” de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES A LA CONCERTACIÓN DE TODAS LAS PLAZAS DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “LA VEGA” DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el mes de mayo de 2013 la Diputación Provincial de Málaga terminó las obras de adaptación de la Residencia de Mayores “La Vega” para adaptarla a la Ley de Dependencia y poder así aumentar el número de personas que pudieran ser atendidas.

Fue en el año 2007, con la nueva normativa de la Ley de Dependencia, cuando la residencia La Vega necesitaba contar con dicha acreditación y para ello, además, debía de realizar una serie de adaptaciones consistentes en la instalación de un elevacamillas y unas obras de





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

reparación en la cubierta de entrada, obras que supusieron una inversión de 85.000 euros por parte de la Diputación de Málaga.

Todo esto ocurrió en a partir del año 2011, con un gobierno del Partido Popular en la Diputación de Málaga para poder conseguir esta acreditación que posibilitaba aumentar el número de personas atendidas, así como garantizar los puestos de trabajo de la residencia.

La residencia de personas mayores de la Vega se encuentra en un nivel de ocupación mínimo, no llegando ni a quince personas ya que la Junta de Andalucía no ha vuelto a concertar ni una sola plaza desde hace años, si bien la misma tiene una capacidad de hasta 60 plazas y 19 residentes.

Como no puede ser de otra manera la irresponsabilidad de la Junta de Andalucía al no concertar ni permitir el cubrir la totalidad de las plazas de esta residencia pública contrasta con la demanda existente que es muy importante, pero que sin la pertinente concertación por parte de la Junta de Andalucía se hace imposible cubrirlas.

Desde los grupos de la oposición de la Diputación de Málaga y en concreto desde el Partido Socialista se ha exigido al organismo provincial en multitud de ocasiones que mantenga abiertas las residencias provinciales, cuestión que choca frontalmente con la política que ejerce la Junta de Andalucía que va destinada a la no concertación de plazas lo que propicia la progresiva desaparición de las mismas.

Por todo ello, el pasado 11 de enero desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Antequera se solicitó una reunión a la Consejería para informar junto a las trabajadoras del Centro de la necesidad de la concertación de plazas.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía la concertación del 100% de las plazas de la Residencia "La Vega de Antequera" como entidad acreditada para el cumplimiento de la Ley de Dependencia.

Antequera, 31 de enero de 2017

El Portavoz

Ángel Luis González Muñoz".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a la concertación de todas las plazas de la Residencia de Personas Mayores “La Vega” de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE AUMENTO DE LA DOTACIÓN DE AMBULANCIAS EN ANTEQUERA Y COMARCA.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista don Javier Duque Lucas, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veintiún miembros corporativos que son los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre aumento de la dotación de ambulancias en Antequera y comarca, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

AUMENTO DE LA DOTACIÓN DE AMBULANCIAS EN ANTEQUERA Y COMARCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado uno de diciembre de 2016 el Parlamento de Andalucía aprobó la iniciativa 10-16/PNLC-000254, una Proposición no de Ley propuesta por el Grupo Popular de la Cámara Andaluza relativa a la dotación de ambulancias de Antequera (Málaga).

En dicha Proposición el Parlamento de Andalucía ha acordado instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Dotar de ambulancias destinadas, con exclusividad, a Antequera y sus anejos, e incrementar la dotación de ambulancias del Área Sanitaria Norte de Málaga, aumentando la dotación actual en la comarca.
2. Habilitar un punto de urgencias en el casco urbano de Antequera en el que estén ubicadas las ambulancias, con objeto de obtener una respuesta rápida, tal como recomienda el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias en el Área Sanitaria Norte de Málaga.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378

Fecha: 10/04/2017

Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3. Hacer público el mapa completo de las ambulancias de transporte urgente del Servicio Andaluz de Salud, y publicar semestralmente resultados e indicadores de su actividad, con referencia al número de traslado de pacientes, número de traslados de personal sanitario y número total de traslados, tiempo de respuesta y cobertura territorial.

El resultado de la votación contó con el voto positivo del Partido Popular y de Izquierda Unida de manera global y con el apoyo a los puntos dos y tres del Grupo Podemos de Andalucía, contando con la abstención del Grupo Ciudadanos a toda la propuesta y de Podemos al punto uno, mientras que el Grupo Socialista voto negativamente a toda la iniciativa oponiéndose al aumento de estos servicios sanitarios en Antequera y Comarca.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para su aprobación los siguientes acuerdos:

- 1.- Agradecer la presentación de la Proposición no de Ley 16/PNLC-000254, relativa a la dotación de ambulancias en Antequera (Málaga) y reconocer el apoyo del Grupo Popular y de Izquierda Unida en todos sus puntos y al Grupo Podemos en sus puntos dos y tres.
- 2.- Enviar el contenido de esta moción y sus acuerdos a todos los Grupos Políticos del Parlamento de Andalucía para su conocimiento.

Antequera, 31 de enero de 2017
El Portavoz
Ángel Luis González Muñoz”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre aumento de la dotación de ambulancias en Antequera y comarca.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a los Grupos Políticos del Parlamento de Andalucía.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL AUMENTO DE LA DOTACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA CON LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía del aumento de la dotación de la Carta de Servicios del Hospital Comarcal de Antequera con la especialidad de endocrinología, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL AUMENTO DE LA DOTACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA CON LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cinco de junio de 2008 el Partido Popular solicitó al Pleno y éste aprobó por unanimidad elevar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía la petición a la Consejería de Salud para dotar al Hospital Comarcal de Antequera de la especialidad de Endocrinología.

Aquella moción hacía referencia a que la diabetes mellitus (DM) es un proceso crónico que afecta a un gran número de personas, y constituye un problema personal y de salud pública de enormes proporciones. Constituye una de las principales causas de invalidez y muerte prematura en la mayoría de los países desarrollados y es motivo de un importante deterioro en la calidad de vida de las personas afectadas.

La Consejería de Salud de Junta de Andalucía planteó para los años 2003-2007, un Plan Integral de Diabetes para Andalucía, como un instrumento que permitiera el mejor abordaje de las distintas fases de la historia natural de la diabetes (prevención primaria, detección precoz, seguimiento y tratamiento para disminuir las complicaciones...) a través de una estrategia global que integre las intervenciones más adecuadas en orden a prevenir, curar o asistir, así como a formar e investigar sobre las causas y soluciones de la enfermedad.

Especial atención debiéramos tener en la diabetes mellitus en edades infantiles. Los datos existentes que apuntan a un aumento de la incidencia, además de inducir necesidad de investigaciones sobre los posibles factores causales de este incremento, son un signo de previsión de una creciente demanda asistencial relacionada con la diabetes tipo 1 en años venideros. Igualmente, se prevé un fuerte aumento de la diabetes tipo 2 en niños y adolescentes, en relación con el incremento de la obesidad y la falta de ejercicio físico en estas edades.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Son cuatro las áreas de intervención claves que hay que considerar en la planificación de la atención al niño con diabetes:

- Diagnóstico y atención precoz del niño con diabetes.
- Atención continuada del niño con diabetes por un equipo multidisciplinario experto en diabetes infantil, con comunicación fluida con asistencia primaria.
- Atención al niño con diabetes fuera de los centros sanitarios.
- Transición adecuada (organizada-planificada y acordada) entre los equipos pediátricos y de adultos.

El mencionado Plan Integral de diabetes para Andalucía dictamina que la atención a los pacientes con diabetes se debe proporcionar en diferentes niveles asistenciales por distintos profesionales. Fundamentalmente los niños y jóvenes con diabetes (prácticamente todos con DM1) son atendidos en centros hospitalarios por endocrinólogos, internistas o pediatras con competencias específicas en la atención diabetológica. Los pacientes adultos (en su mayoría con DM2) son atendidos principalmente en Atención Primaria por médicos de familia, con un número relativamente importante que acuden por una u otra razón a las Consultas Externas de Endocrinología o de Medicina Interna en centros de especialidades u hospitales comarcales. En ambos casos, coparticipa, en mayor o menor grado, personal de enfermería con competencias en educación diabetológica, en programas más o menos estructurados.

Después de comprobada la importancia de esta especialidad para la atención de los enfermos con diabetes en Antequera y su comarca y toda la atención que pudiera derivarse de los problemas nutricionales que se están detectando en nuestra población, sobre todo la juvenil, el Hospital Comarcal de Antequera no cuenta con un profesional especialista en esta disciplina médica.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para su aprobación el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía el aumento de la dotación de la Carta de Servicios del Hospital Comarcal de Antequera con la especialidad de Endocrinología.

Antequera, 31 de enero de 2017
El Portavoz
Ángel Luis González Muñoz”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía del aumento de la dotación de la Carta de Servicios del Hospital Comarcal de Antequera con la especialidad de endocrinología.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL AUMENTO DE LA DOTACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA CON LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía del aumento de la dotación de la Carta de Servicios del Hospital Comarcal de Antequera con la especialidad de Neurología, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL AUMENTO DE LA DOTACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL COMARCAL DE ANTEQUERA CON LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Neurología es la especialidad médica que estudia la estructura, función y desarrollo del sistema nervioso (central, periférico y autónomo) y muscular en estado normal y patológico, utilizando todas las técnicas clínicas e instrumentales de estudio, diagnóstico y tratamiento actualmente en uso o que puedan desarrollarse en el futuro. La Neurología se ocupa de forma integral de la asistencia médica al enfermo neurológico, de la docencia en todas las





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

materias que afectan al sistema nervioso y de la investigación, tanto clínica como básica, dentro de su ámbito.

Las enfermedades neurológicas comprenden el conjunto de enfermedades orgánicas que afectan al sistema nervioso central (el cerebro y la medula espinal) y el sistema nervioso periférico (los músculos y los nervios). Las enfermedades más frecuentes y conocidas por la población son la demencia (la enfermedad de Alzheimer, la demencia vascular y otras), el ictus (el infarto y la hemorragia cerebral), la epilepsia, la enfermedad de Parkinson, la esclerosis múltiple, la migraña y los traumatismos craneoencefálicos. También forman parte de este grupo otras enfermedades degenerativas y neuromusculares (la esclerosis lateral amiotrófica, las distrofias musculares, las distonias, las neuropatías, las miopatías, etc.) aunque son menos habituales. Constituyen un conjunto de enfermedades muy frecuentes que afectan tanto a las personas jóvenes como, y de forma muy especial, a las de edad avanzada. Además, pueden llegar a mermar de forma muy grave muchas de nuestras capacidades (el movimiento, la memoria y el pensamiento, el lenguaje, etc.) por lo que sus consecuencias llegan a impedir a muchos de los enfermos realizar incluso las actividades más básicas de la vida diaria: ocasionan muy frecuentemente discapacidad y dependencia.

En los últimos años distintos estudios han puesto de manifiesto también un progresivo incremento en la demanda de atención neurológica en los servicios de urgencia. Para analizar la conveniencia de las guardias específicas de neurología o del papel que debe desempeñar el neurólogo en los servicios de urgencia, es preciso plantearse cuestiones como: ¿cuál es la demanda de atención neurológica urgente?, ¿cuáles son las urgencias neurológicas más frecuentes?, ¿quién debe atender las urgencias neurológicas y por qué?, ¿son necesarias las guardias específicas de neurología? Las urgencias neurológicas se sitúan entre el 2,6% y el 14% de las urgencias médicas. Los ictus representan la tercera parte de todas las urgencias neurológicas, mientras que los diagnósticos de enfermedad cerebrovascular aguda, epilepsia y cefalea constituyen el 50% de toda la atención neurológica en los servicios de urgencias. En base a criterios de calidad asistencial y de competencia profesional, la mejor atención del paciente con una urgencia neurológica la proporciona el especialista en neurología. La implantación de guardias específicas de neurología de presencia física durante 24 horas se asocia a una mayor calidad asistencial, mejora la orientación diagnóstica y terapéutica desde que el paciente llega a urgencias, reduce ingresos innecesarios, disminuye el coste de la asistencia neurológica, y potencia el servicio de Neurología.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para su aprobación el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía el aumento de la dotación de la Carta de Servicios del Hospital Comarcal de Antequera con la especialidad de Neurología.

Antequera, 31 de enero de 2017
El Portavoz
Ángel Luis González Muñoz”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía del aumento de la dotación de la Carta de Servicios del Hospital Comarcal de Antequera con la especialidad de neurología.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ADECUÉ EL CENTRO DE SALUD DE ANTEQUERA PARA LA MEJORA EN ACCESIBILIDAD.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que adecue el Centro de Salud de Antequera para la mejora en accesibilidad, y cuyo texto es el siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ELEVA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ADECUÉ EL CENTRO DE SALUD DE ANTEQUERA PARA LA MEJORA EN ACCESIBILIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Nuestra ciudad solo cuenta con un Centro de Salud, situado en Avd de la Estación s/n, aun siendo necesario por el número de habitantes que tiene Antequera la puesta en marcha de otro segundo Centro. Además este Centro de Salud no cuenta con un acceso de entrada para personas que tienen problemas de movilidad.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Es intolerable que el único Centro de Salud con el que cuenta Antequera no disponga accesibilidad en su entrada, por un lado existen unas escaleras y por el otro una barrera con una pendiente y un pavimento que dificulta el acceso a personas con problemas de movilidad. La única entrada accesible es por un establecimiento privado, que cuenta con un ascensor adaptado, por lo que todas aquellas personas que tenga problemas de movilidad tienen que acogerse al propio horario del establecimiento.

Desde el Partido Popular no podemos seguir consintiendo que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía mantenga esta situación, sabiendo que el acceso al único Centro de Salud de Antequera es vital para todas las personas, indistintamente si tienen o no problemas de movilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone:

1º Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que tome las medidas necesarias para la accesibilidad en la entrada del Centro de Salud de Antequera situado en Avd. Estación s/n.

2º Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y Delegación Provincial.

16 de enero de 2017
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que adecue el Centro de Salud de Antequera para la mejora en accesibilidad.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y a su Delegación Provincial.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA EN ANTEQUERA COMO GARANTE DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre defensa de la educación concertada en Antequera como garante de la libertad de enseñanza, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

DEFENSA DE LA EDUCACIÓN CONCERTADA EN ANTEQUERA COMO GARANTE DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La tendencia ideológica con que la Consejería de Educación y toda la Junta de Andalucía lleva marcando a la educación en nuestra Comunidad Autónoma en la que abiertamente declara dar prioridad a unos centros sobre otros, obviando la libre elección de centro por parte de los padres para que sus hijos reciban una enseñanza adecuada a sus convicciones lleva indignando muchos años a las AMPAS, Centros y Profesorado de la Enseñanza Concertada.

Pero los últimos acontecimientos están suscitando la inquietud coincidiendo con el proceso de renovación de los conciertos, donde la Junta ha esgrimido el argumento del descenso de la natalidad para llevar a cabo un supuesto cierre de aulas concertadas para propiciar el traspaso de su alumnado a las de titularidad pública.

Ha sido la propia Consejería de Educación la que ha declarado que ningún nuevo colegio será objeto de convenio y en las localidades donde convivan las dos enseñanzas no se autorizarán unidades concertadas que no sean necesarias para asegurar la escolarización, lo que conllevará al cierre de esas aulas.

Queda claro que lo que debiera ser una educación en igualdad no es la prioridad del gobierno andaluz, el cual prioriza una escuela sobre otra cuando ambas están sostenidas con fondos públicos.

Si la Consejería no autoriza las unidades necesarias en los Centros Concertados, éstos reducirán matrícula y será la excusa perfecta para que posteriormente la Junta cierre unidades en estos Centros para no volver a abrirlas, con lo que se conculca un derecho de los padres a elegir el Centro Educativo que entiendan que es mejor para sus hijos.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las asociaciones de padres de centros concertados al igual que los sindicatos de profesorado ya han mostrado su inquietud por los planes de la Consejería de Educación e instan a la Junta de Andalucía a que dé un giro a sus pretensiones y atienda las posiciones de las familias que optan por que sus hijos se eduquen en centros concertados.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para su aprobación los siguientes acuerdos

- 1- Manifestar la defensa del sistema educativo de libre enseñanza, defendiendo el derecho que tienen los padres a la libre elección de Centro Educativo para sus hijos.
- 2.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a poner en marcha los mecanismos necesarios para garantizar el mantenimiento en igualdad de posibilidades de elección de los centros concertados de Antequera.
- 3.- Traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a los Centros Concertados de Antequera.

Antequera, 31 de enero de 2017
El Portavoz
Ángel Luis González Muñoz”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre defensa de la educación concertada en Antequera como garante de la libertad de enseñanza.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a los Centros Concertados de Antequera.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SUBIDA DE PRECIOS DE LAS ELÉCTRICAS QUE ALCANZAN MÁXIMOS HISTÓRICOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo, relativa a la subida de precios de las eléctricas, que alcanzan máximos históricos, será realizada por la Portavoz adjunta tercera, señora Arranz Vázquez, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la subida de precios de las eléctricas que alcanzan máximos históricos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La subida del precio de la electricidad coincide con los días de más consumo del año y ha crecido en torno a un 50% desde principio del año. El precio de la luz en el mercado mayorista supone casi un tercio del recibo eléctrico. El resto del recibo de la luz está compuesto por los costes de mantenimiento de la red y los impuestos y tasas, que el Gobierno decidió mantener congelados este año. La cota alcanzada supone un importante repunte respecto al precio alcanzado en los trimestres anteriores, que ha rondado de media los 40 euros el megavatio hora. La escalada es sorprendente porque el pasado 1 de enero el coste máximo alcanzó los 64 euros por megavatio frente a los 92 euros de la subasta celebrada el 17 de enero.

Desde el estallido de la crisis en 2007 la pobreza energética se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos en España, al haberse sumado al desempleo y la reducción de salarios una escandalosa subida de la tarifa eléctrica.

7 millones de personas tienen dificultades para pagar la factura de la luz y más de 5 millones se quedarán sin calefacción durante este invierno, los afectados por la pobreza energética siguen siendo invisibles.

Los aumentos indiscriminados de las tarifas de la luz que para algunos de los consumidores que están acogidos al bono social eléctrico tiene la mala noticia en su factura que va a ser doble.

Las grandes eléctricas se niegan sistemáticamente a realizar una auditoría que permita determinar los costes reales de la producción eléctrica y promueven un sistema que favorece la especulación, es imprescindible que haya mayor transparencia para poder acabar con los abusos en la factura eléctrica.

Las tres mayores eléctricas se han embolsado más de 56.000 millones de euros en beneficios desde el inicio de la crisis, mientras sostiene una deuda millonaria con la





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ciudadanía. Entre 1998 y 2006 las grandes eléctricas cobraron ilegalmente más de 3.500 millones de dinero público en concepto de Costes de Transición a la Competencia (CTCs).

Las dos sentencias dictadas el pasado octubre por el Tribunal Supremo por las que se anula el sistema de financiación del bono social evidencian el fracaso del actual modelo energético, obligando a los usuarios a indemnizar a las eléctricas con más de 500 millones.

Además, el actual bono social no soluciona el problema de la pobreza energética, ya que sigue suponiendo una tarifa muy elevada y ni siquiera se aplica por criterios de renta. Se trata de una medida meramente cosmética que ha dejado fuera a la dos terceras partes de las personas afectadas, a la vez subvenciona a hogares con rentas altas.

Por su parte el oligopolio eléctrico ha abusado de su situación de privilegio vulnerando los derechos de los consumidores. Necesitamos acabar con la pobreza energética que viven millones de personas en nuestro país.

Resulta urgente que España respete los compromisos adquiridos en el marco internacional y garantice el cumplimiento del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Observación general Número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales según las cuales un nivel de vida digno requiere de una vivienda adecuada con acceso a suministros básicos como luz, agua y calefacción.

Del mismo modo necesitamos que se cumpla la legislación europea sobre suministro eléctrico que obliga a los Estados miembros a proteger a los usuarios vulnerables y a prohibir los cortes de luz en periodos críticos (artículo 3 de la Directiva 2009/72/CD, de 13 de julio de 2009).

Una política nefasta e insensible que da la espalda a la ciudadanía porque no sólo nos encontramos con un Gobierno que sube la luz, sino que además no atiende a propuestas y reclamaciones para combatir la pobreza energética dando en ocasiones explicaciones tales como: "El ministro explica que el frío, la falta de agua y de viento, la subida del precio del petróleo y la paralización del parque nuclear en Francia son los responsables de esta subida en los precios".

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que no podemos permitir que familias en Antequera estén al borde de la pobreza energética, que no puedan pagar la luz, y que la reforma del sector eléctrico con esta abusiva subida eléctrica nuevamente sirva para que las grandes compañías ganen y la ciudadanía pierda.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- Instar al Gobierno Central a la prohibición legal de todos los cortes de luz a familias con problemas económicos. Las eléctricas deberán dirigirse a la administración para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos. Si sufren vulnerabilidad económica, no podrán cortarles el suministro y el coste será asumido por las compañías.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2.- Instar al Gobierno Central a poner fin a los abusos tarifarios aprobando una tarifa asequible regulada por el Gobierno, la que podrá acogerse todos los consumidores domésticos en su primera residencia.

3.- Instar al Gobierno Central a la creación de una auténtica tarifa social, sustitución del actual bono social por una tarifa de reducida cuantía dirigida a las familias con bajos niveles de renta.

4.- Instar al Gobierno Central a ejecutar auditoría al sistema eléctrico. Realización de un análisis de los costes del sistema desde que se puso en marcha la liberalización del sector, con el objetivo de determinar el precio real de las tarifas eléctricas.

Antequera, a 07 de febrero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la subida de precios de las eléctricas, que alcanzan máximos históricos.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE APOYO A LA PNL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE UN CALENDARIO PARA ESTABLECER LA EQUIPARACIÓN DEL PERMISO DE PATERNIDAD OBLIGATORIO E INTRANSFERIBLE PARA ALCANZAR UNA CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR REAL.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre apoyo a la PNL presentada en el Congreso de los Diputados sobre la implantación de un calendario para establecer la equiparación del permiso de paternidad obligatorio e intransferible para alcanzar una conciliación laboral y familiar real, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Apoyo a la PNL presentada en el Congreso de los Diputados sobre la implantación de un calendario para establecer la equiparación del permiso de paternidad obligatorio e intransferible para alcanzar una conciliación laboral y familiar real.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El GMS de Antequera cree firmemente en la necesidad de que para conseguir una igualdad real y efectiva es necesario comenzar por alcanzar una conciliación laboral y familiar real y avanzar en corresponsabilidad.

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados con el apoyo de otros grupos parlamentarios ha presentado una PNL para instar al Gobierno a adoptar como prioridad política las medidas necesarias que permitan alcanzar una conciliación laboral y familiar real y avanzar en corresponsabilidad, como estrategia real y efectiva para la consecución de la igualdad entre mujeres que supondrá incrementos sustanciales en el ámbito económico y productivo y de calidad y cohesión social.

Las medidas concretas que se plantean son:

- Abordar con los interlocutores sociales una nueva regulación del trabajo a tiempo parcial, homologable con la existente en otros países europeos y que recupere su vocación de elemento flexibilizador y ordenador del tiempo de trabajo, compatible con las responsabilidades familiares y laborales, y derogar la desregulación del trabajo a tiempo parcial contenida en la Ley 3/2012 y en la reforma llevada a cabo por el Real Decreto-ley 16/2013, favoreciendo así el derecho a acceder a un trabajo con un salario digno y suficiente para satisfacer las necesidades de los trabajadores y las trabajadoras.
- Incrementar sustancialmente las actuaciones, así como los recursos humanos y materiales, de la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social, con el fin de controlar el cumplimiento de la normativa sobre igualdad salarial y jornada de trabajo, así como de las horas extraordinarias, e incoar los expedientes sancionadores que correspondan. En particular, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social deberá poner en práctica dos planes de actuación específicos, uno destinado al control de la contratación temporal y otro al control de la contratación a tiempo parcial.
- Promover la incorporación en la negociación colectiva, y en particular en el marco de los acuerdos intersectoriales, de contenidos y medidas relacionadas con la racionalización de los tiempos y las jornadas laborales, así como el establecimiento de fórmulas de disponibilidad horaria que permitan a los trabajadores y trabajadoras acumular créditos de horas para la atención de responsabilidades personales y de cuidado.
- Dar cumplimiento a las previsiones de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y específicamente las dirigidas a garantizar el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a fomentar una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares y las relativas a la ordenación del tiempo de trabajo y de flexibilización de horarios para permitir la conciliación a través de planes de igualdad, con una atención especial a los sectores y actividades con modelos de organización de turnos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Adoptar las medidas legales y de incentivos que permitan la conciliación para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, y entre otras, en el marco del Pacto de Toledo, las relativas a mejorar la bonificación de cuotas de Seguridad Social en periodos de paternidad o maternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo y lactancia o a la reincorporación a la actividad después de la maternidad.
- Tras la puesta en marcha del permiso de paternidad de cuatro semanas incluidos en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la Ley 9/2009 de ampliación del permiso de paternidad, regular que las dos últimas semanas puedan ser disfrutadas a opción de los progenitores. Se ha de establecer, de forma progresiva un calendario de implantación, para la equiparación gradual de los permisos de paternidad y maternidad, configurándolos como permisos de igual duración, intransferibles, con una prestación del cien por cien de la base reguladora y con igual protección del puesto de trabajo.
- Universalizar la oferta pública de Educación infantil en la primera etapa, de 0 a 3 años, promoviendo una amplia dotación de escuelas infantiles públicas y su gratuidad progresiva, para que todo el que lo solicite tenga una plaza accesible.
- Fomentar las iniciativas para crear escuelas infantiles en centros laborales tanto públicos como privados.
- Desarrollar íntegramente la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, garantizando que la financiación a cargo de la Administración General del Estado sea suficiente para su efectivo cumplimiento, e incluyendo la eliminación de la lista de espera, la cotización de las cuidadoras familiares y la garantía de acceso con carácter universal y con equidad a unos servicios adecuados.
- Poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas, programas de desarrollo de educación en la igualdad y la coeducación que incluyan objetivos relacionados con un reparto equitativo de las responsabilidades familiares (incluidas las actividades de formación en tareas domésticas, nutrición y cuidados), incluyendo programas de formación del profesorado, incorporando al currículo la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Poner en marcha campañas de concienciación social sobre los beneficios de la conciliación y un reparto de tareas justo y corresponsable.
- Impulsar el cumplimiento íntegro en las Administraciones Públicas, empezando por la Administración General del Estado, del Plan Concilia 2005 y las resoluciones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que señalan que la jornada laboral debe finalizar a las 18:00.
- Seleccionar, de acuerdo con los interlocutores sociales, los sectores económicos y servicios públicos susceptibles por la naturaleza de su actividad de ofrecer jornada continua a la mayoría de sus plantillas. Una vez establecidos estos sectores, se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

articularán incentivos para que las empresas procedan a la implantación de estos horarios.

- Poner en marcha incentivos a las empresas por la implantación de un "Horario Racional": Las empresas que obtengan el sello Horario Racional tendrán una valoración positiva adicional en cuanto a ofertas de contratación pública. Tendrán, además una deducción en el Impuesto de Sociedades, siempre que se haya obtenido a través de la negociación colectiva. Estos incentivos contribuirán además a la difusión e implantación de buenas prácticas. Asimismo se contemplarán incentivos tendentes a promover una "innovación organizativa" que mejore el equilibrio entre la vida profesional y personal de sus empleados, con especial atención al teletrabajo.
- Adoptar una nueva regulación del teletrabajo, en especial en relación con los derechos laborales y los costes asociados al desempeño de la actividad.
- Desarrollar una prestación no contributiva por maternidad en el ámbito de la Seguridad Social, a fin de evitar la desprotección que supone que un tercio de los nacimientos de nuestro país no genere prestaciones de maternidad. A este fin, las mujeres demandantes de empleo que tengan un hijo y no tengan derecho a la prestación contributiva de maternidad disfrutarán de una prestación no contributiva por esa contingencia de 6 semanas de duración.
- Reconocer a todas las mujeres un "bonus" de dos años de cotización por cada hijo (nacido o adoptado) a efectos del cálculo de las pensiones.
- En materia de fiscalidad, revisar el sistema de tributación conjunta en el IRPF para incentivar la incorporación de las mujeres al empleo.
- Promover la implantación de horarios racionales fuera del trabajo. En este sentido, en relación a los calendarios y horarios escolares:
 - Se impulsarán programas de acogida temprana (matutina) en los centros escolares.
 - Se promoverá el acceso al servicio de comedores escolares también en etapas vacacionales.
 - Se generalizarán las actividades en horario extraescolar, la apertura de los centros educativos con actividades lúdicas, deportivas y culturales en vacaciones y festivos.
- En relación con las actividades culturales y los medios de comunicación:
 - Se promoverán acuerdos con los sectores de la cultura y el ocio para el adelanto de los horarios de mayor consumo de su oferta.
 - Se pondrán en marcha campañas de concienciación sobre los beneficios del cambio de horario a los que se desenvuelven los países de nuestro entorno.
 - Se impulsará el cumplimiento efectivo de las normas sobre equidad en la publicidad y para desligar los géneros de los roles, tareas y oficios, así como en relación con el uso del lenguaje no sexista.
- Poner en marcha campañas de sensibilización sobre el rol del hombre y la mujer en las responsabilidades domésticas y en el cuidado de los hijos e hijas, en el sector educativo o en el sector de los cuidados a dependientes, entre otros. Para ayudar a la





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

sensibilización, se incluirán medidas e indicadores en la Encuesta Nacional de Salud y la Encuesta de Condiciones de Vida del INE relativas a los niveles de conflicto de los ciudadanos y ciudadanas a la hora de conciliar los distintos aspectos que componen nuestra vida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Apoyo a la PNL presentada en el Congreso de los Diputados por el Grupo Parlamentario Socialista con el respaldo de los demás grupos de la cámara a excepción del Partido Popular. Ya que con estas medidas tenemos que conciliar las necesidades sociales, demográficas y económicas del país con las necesidades individuales de estabilidad laboral, de unos salarios y pensiones dignos, de atención a la vida familiar.
2. Dar traslado de lo acordado en este pleno a los distintos grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Málaga.

Antequera, a 07 de febrero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre apoyo a la PNL presentada en el Congreso de los Diputados sobre la implantación de un calendario para establecer la equiparación del permiso de paternidad obligatorio e intransferible para alcanzar una conciliación laboral y familiar real.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESPECIAL DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA PARA EL SITIO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Diputación Provincial de Málaga a la puesta en marcha de un Plan Especial de





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

dinamización turística para el Sitio de los Dólmenes de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar a la Diputación Provincial de Málaga a la puesta en marcha de un Plan Especial de Dinamización Turística para el Sitio de los Dólmenes de Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera con un 80% de los bienes patrimoniales existentes en la provincia de Málaga debería de ser la ciudad de la provincia con el mayor éxito a nivel cultural y por tanto la de mayor afluencia de turistas que van buscando esta riqueza. Con la Declaración de Patrimonio de la Humanidad del Sitio de los Dólmenes, la situación ha cambiado a mejor. Nuestra ciudad se ha convertido a todos los efectos no solo en la ciudad que atesora la gran mayoría del patrimonio provincial, sino aquella que tiene un bien cultural mundialmente reconocido.

Pero como ya hemos reflejado en algunas de nuestras mociones anteriormente, es fundamental saber vender nuestras riquezas artísticas y patrimoniales, de cara a un turismo, todavía reticente a explorar nuestra ciudad y convertirla en la ciudad turística que todos deseamos. La Junta de Andalucía, es la responsable de todo el bien Patrimonio de la Humanidad, que es el Sitio de los Dólmenes, pero solo desde un punto cultural.

Nosotros entendemos que aparte del tema cultural, pero íntimamente unido al mismo, se encuentra el tema turístico y el tema del desarrollo económico de la ciudad.

Como hemos dicho la responsabilidad absoluta del tema cultural es de la Junta de Andalucía, para lo cual ya tienen técnicos, que se encargan de su mantenimiento y coordinación con los distintos estamentos para cumplir los requisitos impuestos en la Declaración de Patrimonio.

La responsabilidad en el tema turístico, así como de la explotación de las ventajas de ser una ciudad con un bien Patrimonio de la Humanidad, es totalmente de nuestro Ayuntamiento, que podrá recabar las ayudas necesarias a nivel de todas las administraciones.

Precisamente, este es el sentido de esta moción. Hace poco hemos conocido que para un pequeño pueblo de la Serranía de Ronda, Júzcar, se ha provisto en el Presupuesto 2017 de la Diputación de Málaga una ayuda de 200.000 euros por parte del ente provincial, para desarrollar una idea, ser el pueblo azul de los Pitufos. Con todos mis respetos a Júzcar, un pueblo de 220 habitantes y mi felicitación por su idea, la realidad es que no es comparable, lo que aporta Júzcar y Antequera en la potenciación del turismo a nivel provincial. No es comparable, en ese desarrollo del turismo de interior, de ese turismo cultural y de Patrimonio, de ese turismo de Patrimonio de la Humanidad. Además de ser Antequera el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

único municipio de la provincia con bienes declarados Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.

Consideramos, que el ente supramunicipal, que es la Diputación Provincial, debe involucrarse de forma fundamental en el desarrollo turístico cultural y patrimonial y por tanto dar un apoyo decidido a nuestra ciudad aportando como mínimo la misma cantidad que la consignada para el municipio de Júzcar, es decir 200.000 € para llevar a cabo acciones concretas en materia turística para potenciar el Sitio de los Dólmenes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- Instar a la Diputación Provincial de Málaga, a la puesta en marcha de un Plan Especial de Dinamización Turística para El Sitio de los Dólmenes de Antequera.

Antequera, a 6 de Febrero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, pero que finalmente el Grupo Municipal Popular había cambiado el sentido de su voto a desfavorable, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar a la Diputación Provincial de Málaga a la puesta en marcha de un Plan Especial de dinamización turística para el Sitio de los Dólmenes de Antequera.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA DIFUSIÓN DEL FONDO FILMOGRÁFICO DEL CONCURSO NACIONAL DE CORTOMETRAJES "CIUDAD DE ANTEQUERA".

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Teresa Molina Ruz, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo, sobre creación por parte del Ayuntamiento de Antequera de una plataforma digital para la difusión del fondo filmográfico del Concurso Nacional de Cortometrajes “Ciudad de Antequera”, será realizada por el Portavoz adjunto segundo, señor Chicón Porrás, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Creación por parte del Ayuntamiento de Antequera de una Plataforma Digital para la difusión del fondo filmográfico del Concurso Nacional de Cortometrajes “Ciudad de Antequera”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera siempre ha mantenido una estrecha relación con el cine, una relación basada en el entendimiento de que la cultura cinematográfica era un elemento generador de cultura y a su vez de economía para nuestra ciudad.

Por este motivo el Ayuntamiento de Antequera apostó por este género para situar a nuestra ciudad en el centro del panorama cultural y artístico de Andalucía, y lo hizo de la mejor manera, fomentando la creatividad y el talento de todos aquellos autores que encontraban en el mundo del cortometraje la mejor forma para expresar todo su talento.

De esta forma en 1998 tuvo lugar la primera edición del Concurso Nacional de Cortometrajes “Ciudad de Antequera”, ese fue el germen de un concurso que durante dieciséis ediciones llevó a Antequera a ser referente en el mundo del Cortometraje.

Durante todos los años de celebración de este certamen, muchísimos fueron los participantes que con ilusión enviaron sus trabajos con el fin de poder ganar un premio que año tras año iba ganando prestigio en el mundo del cine.

Para ello muchas personas trabajaron incansablemente para situar este concurso en el lugar en el que durante muchos años merecidamente se encontró. A todos ellos hay que agradecer el magnífico trabajo que realizaron para engrandecer en Antequera, algo tan vital para nuestra cultura como es el cine.

Pese al nivel adquirido de participación de este concurso, 2013 supuso el final de un sueño que durante muchos años se mantuvo gracias al esfuerzo de todos, y que se quebró por el no reconocimiento de la importancia que dicho festival había adquirido en el mundo cultural de nuestra ciudad.

Pues bien, desde el Grupo Municipal Socialista queremos reconocer a todas aquellas personas que participaron en este concurso a lo largo de todas sus ediciones. Queremos que el cine se vuelva a situar en el centro de la cultura antequerana, y es por ese motivo por el que entendemos que desde la administración local se debe apostar por potenciar algo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

que ya era de los antequeranos y que desde hace unos años se perdió, el poder disfrutar del amplísimo fondo filmográfico que dicho certamen fue atesorando durante todas las ediciones celebradas.

Son innumerables los cortos que la Fundación Municipal de Cultura ha ido guardando durante todos estos años, y que desgraciadamente carecen de la difusión necesaria para que nuestros vecinos puedan conocer la riqueza cinematográfica que nuestro Ayuntamiento posee.

En total el número de cortometrajes presentados al Concurso Nacional "Ciudad de Antequera" supera los 2000, con lo que Antequera posee un gran fondo filmográfico que debe ser expuesto y difundido por el ayuntamiento. De hecho una de las cláusulas que aparece en la hoja de inscripción de este certamen autorizaba expresamente a este Ayuntamiento a la difusión de las obras por el medio o soporte que la organización considerara oportuno, por tanto no debe haber problema para que dicha difusión se lleve a cabo.

Los socialistas consideramos que la creación por parte del Ayuntamiento de Antequera de una Plataforma Digital de difusión de dichas obras sería una herramienta eficaz e innovadora para poder difundir ese tesoro que actualmente se encuentra guardado y sin que los antequeranos tengan un fácil acceso a él.

Actualmente muchos son los medios para poder desarrollar esta plataforma y digitalizar los fondos filmográficos que el ayuntamiento tiene. Vivimos tiempos en los que la tecnología facilita de forma importante este tipo de proyectos, por eso creemos que no es un trabajo que no pueda llevarse a cabo y que podría ser similar a muchas plataformas digitales que ayuntamientos de nuestro país están desarrollando para acercar el mundo del cine a los ciudadanos.

La apuesta por la cultura es la responsabilidad que todas las administraciones deben tener. Una ciudadanía que tenga un fácil acceso a la cultura es una ciudadanía más libre y con mayor espíritu crítico, cualidades que cualquier ayuntamiento debería potenciar en sus vecinos.

Hoy tenemos la oportunidad de devolver a los antequeranos y antequeranas algo que hace unos años perdieron, su pequeño trozo del mundo del cine, que durante muchos años llenó nuestra ciudad de historias que se plasmaron en imágenes cinematográficas. Antequera le debe mucho al cine, una buena forma de devolverle todo eso que nos dio es difundir ese magnífico tesoro que en forma de cortometrajes se encuentra en los fondos municipales. Nuestra responsabilidad es difundir aquello que sus autores nos confiaron para que los antequeranos conocieran, esta plataforma digital sería una buena forma de conseguirlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a la creación de una Plataforma Digital para la difusión del fondo filmográfico del Concurso Nacional de Cortometrajes "Ciudad de Antequera".





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura de Antequera.

Antequera, a 07 de febrero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación por parte del Ayuntamiento de Antequera de una plataforma digital para la difusión del fondo filmográfico del Concurso Nacional de Cortometrajes “Ciudad de Antequera”.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A ANTEQUERA EN CLAVE DE SOL: ENSEÑANZAS Y APRENDIZAJES MUSICALES. COORDINACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE ESPECIALIDADES. ACCIONES MUNICIPALES PARA ATENDER EL AMPLIO PANORAMA DE GÉNEROS MUSICALES EN NUESTRA CIUDAD Y SUS ANEJOS.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Teresa Molina Ruz y se ausenta temporalmente la Concejala de dicho Grupo doña María Belén Jiménez Martínez, por lo que la sesión continúa estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo, relativa a Antequera en clave de Sol: enseñanzas y aprendizajes musicales. Coordinación, racionalización y homologación de especialidades. Acciones municipales para atender el amplio panorama de géneros musicales en nuestra ciudad y sus anejos, será realizada por el Portavoz adjunto quinto, señor Morente López, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera en clave de Sol: Enseñanzas y aprendizajes musicales. Coordinación, racionalización y homologación de especialidades. Acciones municipales para atender el amplio panorama de géneros musicales en nuestra ciudad y sus anejos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera cuenta con una valiosa cultura musical, prueba de ello es la gran cantidad de músicos, concertistas, bandas, corales, solistas, que en ella existen, se forman, y traspasan nuestras fronteras con reconocido prestigio.

En Antequera residen un nutrido grupo de personas que tienen una especial afición por la música en todos sus estilos, así lo atestiguan el número de corales, coros, grupos de música y la infinidad de alumnado de la Escuela de Música o del Conservatorio y de distintas academias.

En muchos casos estas actividades se realizan con carácter profesional y se convierten en modo de vida de muchos de sus componentes. Esta actividad musical se complementa con empresas de servicios en la grabación, sonido, venta de instrumentos y servicios musicales.

En estos casos se trata de elementos para la comarca, transgrediendo el mero ámbito municipal, y con carácter promocional interesante como complemento al gran movimiento turístico en el que estamos inmersos.

En Andalucía, las enseñanzas musicales se estructuran en tres niveles: Elemental, Profesional y Superior. El primero consta de cuatro cursos, y se puede acceder a él desde los ocho años. Para acceder al Grado Profesional hay que hacer una prueba. El Superior dura cuatro años y equivale al título de licenciado universitario.

Las enseñanzas elementales se rigen por Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

La estructura y la ordenación de las enseñanzas profesionales de música, se fundamentan en el estudio profesional de una especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad preparatoria de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las enseñanzas superiores de música, y se organiza según el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía.

En estos momentos dos instituciones acaparan la actividad formativa básica en nuestra ciudad:

- El Conservatorio Elemental de Música, ubicado en el centro de Antequera, y en el que se forma alumnado de la ciudad y de toda la comarca. Instalado en el edificio de titularidad municipal de calle Carreteros (Casa de Cultura). Nace como Aula de Extensión del Conservatorio Superior de Málaga, y en 1989 se convierte en Conservatorio de Grado





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Elemental de Música dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

- La Escuela Municipal de Música, que a partir de septiembre del año 2.000 obtiene la autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para su apertura e impartición de estudios musicales complementarios a los impartidos por el Conservatorio, ya que éste no podía dar cobertura a la gran demanda de formación musical existente. En estos momentos se ubica en el centro, en edificio existente en calle Herrezuelos.
- En el resto de géneros artísticos musicales predomina el autoaprendizaje como es el caso de las Corales, en la que cada una desarrolla su propia "cantera" de voces. En otros casos son las academias, las que cubren las labores de aprendizaje.

El Conservatorio Elemental de Música de Antequera cuenta en la actualidad con un claustro de en torno a 15 Profesores que imparten las diferentes especialidades a los casi 200 alumnos/as con los que cuentan en el presente curso académico. Los departamentos de Lenguaje Musical, Piano, Guitarra, Clarinete y Cuerda Frotada (Violín, Viola y Violonchelo) atienden a sus casi 160 alumnos/as en grado elemental y a los/las casi 40, que realizan el grado profesional en los cursos 1º y 2º, de los 6 que lo componen, como extensión de los Conservatorios Profesionales ubicados en Málaga. Los Conservatorios de Ronda y Torre del Mar, ya poseen la posibilidad desde el curso académico anterior, dado que sus Ayuntamientos respectivos han dado todo el apoyo para que esto sea así, de impartir además los cursos 3º y 4º, con lo que impiden que los/as alumnos/as en estos cursos (menores de 16 años) deban desplazarse diariamente a la capital. Esta posibilidad, también ha dispuesto de ella Antequera para el vigente curso y esperamos que de cara al curso 2017-18, pueda ser una realidad.

La Escuela Municipal de Música, con código 29000189 tiene la autorización administrativa para la impartición de las especialidades de: Música y movimiento, Formación Musical complementaria y Práctica Instrumental de (Guitarra flamenca, Trompeta y Saxofón).

En 2011 se realiza un concierto entre la F.M.C. y la Asociación de Amigos de la Música y la Danza de Antequera, para la gestión de la Escuela Municipal de Música. Esta Asociación creada en 2003, en estos momentos, gestiona además de la Escuela Municipal de Música, la Banda de cornetas y tambores, la banda sinfónica, banda de música, orquesta de cuerda y cuarteto de cámara, además de una nutrida programación musical variada. Según datos de la propia EMMA, imparte a casi 500 personas las disciplinas siguientes: Música y movimiento (Iniciación a la música para niños de 4 a 7 años), Lenguaje Musical, Musicoterapia, Guitarra clásica, Guitarra flamenca, Guitarra eléctrica, Bajo eléctrico, Percusión (Cajón flamenco, percusión latina), Batería, Vientos madera, Vientos metal, Piano, Teclado moderno, Canto, Violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo, Aula de Armonía Moderna y Jazz, Aula de Gospel, Sonido e Iluminación, Danza, Acordeón y Aula de Folk.

Desconocemos el número de participantes en otras actividades musicales en nuestra ciudad, aunque por el nivel de agrupaciones existentes podemos considerar que en términos generales, no erraríamos al decir que entre 3.500 y 4.000 personas practican en diferente grado sus aficiones relacionadas con el mundo de la música. Por tanto se trata de una actividad muy importante y sobre todo de un gran carácter supramunicipal y por tanto generadora de sinergias en los aspectos comerciales y turísticos de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Solicitud de ampliación de Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera para la implantación y funcionamiento de los cursos tercero y cuarto de grado profesional dependiendo del Conservatorio Profesional de Málaga, para que los/as alumnos/as de toda la comarca, que tras los cursos de grado elemental y las pruebas de grado pertinente, ya pueden cursar en Antequera los cursos 1º y 2º, puedan seguir haciéndolo dos años más, con lo que con el actual desarrollo curricular, sólo tendrían que desplazarse a Málaga para la realización de 5º y 6º, en estos momentos, tal y como viene ocurriendo en los Centros de Ronda y Torre del Mar, y como además fue sugerido por la propia Delegación Territorial en anualidades anteriores.

Segundo.-Regularización global de la situación de la Escuela Municipal de Música, tanto a nivel contractual con el propio Ayuntamiento como con la homologación y autorización de especialidades y adecuación de equipos docentes, con la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, para que las certificaciones académicas expedidas pudieran corresponderse con las oficiales e incluso la posibilidad de establecimiento de pasarelas en beneficio de los itinerarios seguidos por el alumnado. También la resolución de subsanación documental de las autorizaciones de especialidad y homologación de instalaciones podría ser cauce para participar en las convocatorias anuales de ayudas de la Junta de Andalucía a las Escuelas Municipales de Música.

Tercero.- Realizar las acciones pertinentes para el establecimiento de centros o espacios de aprendizaje, locales de ensayo, y otros que demandan las diferentes agrupaciones musicales de nuestra ciudad y anejos. Especial atención a los elementos tradicionales y autóctonos como los Verdiales en la zona de los anejos sur.

Cuarto.- Realizar los acuerdos y acciones oportunas para el pleno desarrollo de las actividades de agrupaciones musicales, con especial atención a la posible recuperación de la Banda Municipal de Música y sus actuaciones en el templete de la música de nuestro Paseo Real.

Quinto.- Puesta a disposición del público en general mediante convenios, las actuaciones de las agrupaciones musicales que permitan su conocimiento y difusión entre la ciudadanía, estableciendo acuerdos con ciudades similares que cuenten con agrupaciones musicales parecidas para el intercambio de actuaciones.

Sexto.- Estudio y análisis junto a la autoridad competente en cada caso, de instalación de Conservatorio de Danza y Arte Dramático, así como el Bachillerato de Artes por el itinerario de danza, música y arte dramático para un centro de la ciudad, por la gran repercusión comarcal que pudiera tener.

Séptimo.- Traslado de este acuerdo, a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, al Conservatorio Elemental de Música de Antequera, así como a la Escuela Municipal de Música y a sus correspondientes AMPAS.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera, a 07 de febrero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día de los veintiuno que legalmente lo integran y suponiendo un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a Antequera en clave de Sol: enseñanzas y aprendizajes musicales. Coordinación, racionalización y homologación de especialidades. Acciones municipales para atender el amplio panorama de géneros musicales en nuestra ciudad y sus anejos.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE ARREGLO DE LAS CALLES CERRO SAN JOAQUÍN Y DEPÓSITO, POR ENCONTRARSE EN ESTADO PRECARIO Y LLEVAR MUCHOS AÑOS SIN REALIZAR NI UN LIGERO RETOQUE, TRATÁNDOSE DE UNA JUSTIFICADA PETICIÓN VECINAL.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Belén Jiménez Martínez y se ausentan temporalmente de la misma las Concejales doña María Eugenia Galán Lozano y doña Raquel Esther Pascual Zapata, de los Grupos Municipales Popular y Socialista, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo, sobre solicitud de arreglo de las calles Cerro San Joaquín y Depósito, por encontrarse en estado precario y llevar muchos años sin realizar ni un ligero retoque, tratándose de una justificada petición vecinal, será realizada por el Portavoz adjunto quinto, señor Morente López, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Solicitud de arreglo de las calles Cerro San Joaquín y Depósito, por encontrarse en estado precario y llevar muchos años sin realizar ni un ligero retoque, tratándose de una justificada petición vecinal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de un año, que propusimos al responsable de obras del Ayuntamiento de Antequera, el arreglo urgente de determinadas calles y zonas de Antequera por encontrarse en un estado de deterioro muy acentuado y en todos los casos además coincidía que se trataban de calles o zonas que llevaban más de 10 años sin recibir ni una leve actuación.

Tras un encuentro con los vecinos y vecinas de la calle en el que nos trasladaron básicamente su problemática. Hicimos el traslado con un listado prevalente en la que la primera calle merecedora de arreglo era precisamente la que hoy de forma individualizada planteamos para su reforma urgente.

Estamos hablando de un barrio en general producto de la autoconstrucción sobre una base de roca de dureza considerable, en la que los trazados viales y de saneamiento y por consiguiente también las cimentaciones de las viviendas se realizaron más producto de las ventajas que iba otorgando el terreno que del diseño exhaustivo de pendientes y cálculos de estructuras.

La excesiva pendiente del trazado del vial urbano así como una inadecuada utilización de la recogida de pluviales hace que las viviendas de la zona derecha de la calle en sentido ascendente, hagan la veces de sumideros de las aguas pluviales, no sólo del resto de la calle sino también de las recogidas de zonas más altas próximas a la coronación de la cresta del cerro de la Vera Cruz.

Los vecinos y vecinas refieren también un grave problema con el saneamiento de la calle, provocado con toda seguridad por unos niveles inadecuados de inclinación.

El acerado es inexistente, de tal forma los problemas enunciados con anterioridad además también influyen muy negativamente en humedades en cimentación y parte baja de muros, que en las viviendas situadas en la parte más baja por el desnivel erróneo que tienen alcanzan anegaciones en la parte baja de las residencias.

Nos resulta cuando menos curioso el escaso interés por el arreglo tan necesario de esta calle, cuando una rápida consulta a la hemeroteca nos lleva a encontrarnos, como en el año 2006 el PP hacía una severa crítica al equipo de gobierno del momento por las obras de acceso a la Ermita y consideraban que la situación se mejoraría si las obras que se están realizando para dar acceso a la Ermita de la Vera Cruz se replantearan hacia el acceso al camino de subida, ya que es en esta zona, que se encuentra en tan mal estado, donde viven muchos vecinos. Parece que once años después, en los que no se ha hecho absolutamente nada en la calle Cerro San Joaquín, se vuelve a invertir en la ermita y sus miradores, pero no en la zona que afecta a los vecinos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La asociación de vecinos de la que forman parte se ha hecho eco de la demanda insistente del vecindario de la calle Cerro de San Joaquín y plantean la realización de acciones reivindicativas como corresponde al movimiento vecinal.

Hace dos meses, insistimos nuevamente en la petición de arreglo de esta calle, y dado el silencio obtenido hacia los vecinos y vecinas, planteamos el arreglo de esta calle por la vía de moción al Pleno Corporativo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Solicitar al Gobierno Municipal a que se adopten las medidas pertinentes para que, antes de finalizar este año de 2017, se lleve a cabo el arreglo integral, saneamiento, instalaciones, acerados a izquierda y a derecha, niveles adecuados para recogida de pluviales, asfaltado y todo lo preciso para realizar una vía pública con todas las garantías y sitúe a estas calles en situación similar a las de su entorno, por tratarse de una urgente necesidad y una demanda vecinal histórica.

Segundo.- Para llegar al objetivo mencionado, instar al equipo técnico municipal a la elaboración de proyecto de reforma integral de la urbanización completa de las calles Cerro de San Joaquín y Depósito.

Tercero.- Programar para la inmediata puesta en escena de obras en calles de Antequera, de estas, de calles Cerro de San Joaquín y Depósito, para su arreglo integral.

Cuarto.- Traslado de este acuerdo, a la Asociación de Vecinos de Vera Cruz y a la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Antequera a 7 de Febrero de 2017.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre solicitud de arreglo de las calles Cerro San Joaquín y Depósito.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL PROYECTO DE NUEVO PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DE ANTEQUERA Y PRESUPUESTO 2017 DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

En este momento se reincorporan a la sesión las Concejales de los Grupos Municipales Popular y Socialista doña María Eugenia Galán Lozano y doña Raquel Esther Pascual Zapata, respectivamente, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo, relativa al proyecto de nuevo parque comarcal de bomberos de Antequera y presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, será realizada por el Portavoz adjunto segundo, señor Chicón Porras, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Moción relativa al proyecto de nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera y Presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La semana pasada, el alcalde de Antequera (PP) Sr. Barón, acusó públicamente y de forma absurda a los grupos políticos de la oposición en la Diputación de Málaga de estar bloqueando la financiación para la construcción del nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera.

Se basaba el citado alcalde para justificar sus acusaciones en la negativa de los grupos políticos de la oposición, especialmente del PSOE, a aprobar los Presupuestos del Consorcio Provincial de Bomberos (CPB).

Debemos recordar que hace siete meses, en julio de 2016, fue presentado en el Ayuntamiento de Antequera el proyecto básico del nuevo equipamiento. En ese acto, el alcalde de Antequera y el Presidente del CPB hicieron dos anuncios importantes relativos a esta inversión; que el proyecto de ejecución ya se estaba redactando, resultando éste el último requisito necesario para que el Ayuntamiento licitara la obra y, que se había alcanzado un acuerdo entre las tres instituciones (Ayuntamiento, CPB y Diputación de Málaga) para la financiación del nuevo Parque de Bomberos.

Las acusaciones del alcalde, además de desafortunadas, son fácilmente desmontables. Por una parte, son los servicios técnicos de la Diputación los que están redactando el proyecto de ejecución y no tenemos constancia de que el mismo se encuentre definitivamente





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

redactado ni que se haya presentado públicamente o remitido al Ayuntamiento de Antequera para que inicie los trámites de licitación.

Por otra parte, es imposible bloquear o paralizar un Presupuesto del CPB para este ejercicio 2017, cuando ni tan siquiera el borrador del mismo se ha entregado a la oposición y demás miembros del Consejo de Dirección o de la Junta General.

Todos sabemos que el Presidente del CPB decidió unilateralmente en las últimas semanas de 2016 prorrogar los Presupuestos de este organismo y comenzar los primeros meses de 2017 con éstos prorrogados. El Presupuesto de 2017 no ha sido sometido a debate y votación. No se puede bloquear ni paralizar lo que no existe.

Es momento, por tanto, que quienes tienen las competencias demuestren igualmente eficacia y voluntad política para acometer las obras del nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera, prometido en 2014 con motivo de las elecciones europeas pero que comienza a tener un retraso demasiado considerable.

Subrayamos para finalizar, que tanto el Ayuntamiento de Antequera, como la Diputación de Málaga y el Consorcio de Bomberos están presididos y dirigidos por el Partido Popular. Curiosamente, la responsabilidad de los retrasos parece ser que es de todos los demás, según el Sr. Barón.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación a agilizar los trabajos de redacción del proyecto de ejecución del nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera y remitirlo al Ayuntamiento de la ciudad para que inicie los trámites de licitación y adjudicación de este.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Antequera, Consorcio Provincial de Bomberos y Diputación de Málaga a elevar a los órganos de gobierno que correspondan el convenio que recoja el acuerdo y las obligaciones que asume cada parte para poder iniciar en el menor tiempo posible la construcción del Parque Comarcal de Bomberos de Antequera.

Tercero.- Instar al Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos a presentar, cuanto antes, el Presupuesto de este organismo para 2017, con el objeto de que se pueda aprobar y entre en vigor.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a los grupos políticos representados en la Diputación de Málaga y a los miembros que forman parte del Consejo de Dirección del CPB.

Antequera, a 6 de Febrero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al proyecto de nuevo parque comarcal de bomberos de Antequera y presupuesto 2017.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE FOMENTO DE CREACIÓN DE CONEXIONES DE SALIDA Y ENTRADA DESDE LA CARRETERA DE CARTAOJAL Y CENTRO LOGÍSTICO DE ANTEQUERA CON LA AUTOVÍA A45 CÓRDOBA-ANTEQUERA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida doña Eva María Hidalgo Romero, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre solicitud al Ministerio de Fomento de creación de conexiones de salida y entrada desde la carretera de Cartaojal y Centro Logístico de Antequera con la Autovía A45 Córdoba-Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Solicitud al Ministerio de Fomento de creación de conexiones de salida y entrada desde la carretera de Cartaojal y Centro Logístico de Antequera con la Autovía A45 Córdoba Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conexión entre Cartaojal y la Autovía A-45 es una reivindicación muy antigua por parte de los vecinos de esta pedanía. El Partido Socialista de Antequera ha reivindicado en varias ocasiones la conexión de esta pedanía a través de la A-92 o A-45. Así mismo, el Partido Popular también ha reivindicado el acceso a Cartaojal y Centro Logístico de Antequera a través de la A-45.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La existencia de un acceso directo a este núcleo de población, desde una de las autovías, pero principalmente desde la A-45, daría lugar a una serie de ventajas para estos vecinos y para el conjunto de los antequeranos y antequeranas. Para los vecinos de la pedanía, seguridad vial y una mejor ubicación de su anejo en el campo de las comunicaciones. Para el conjunto de los antequeranos, facilidad para la ubicación y desarrollo de empresas en el Centro Logístico de Antequera, con la consiguiente generación de riqueza y empleo.

Todos somos conscientes, de que un núcleo de población que se queda fuera de las rutas de comunicación es un núcleo a desaparecer y los habitantes de Cartaojal son conocedores de esta realidad, por lo que desean por encima de todo estar ubicados dentro de este espacio.

La A-45, pasa a menos de dos kilómetros de Cartaojal y por tanto un enlace directo a la misma, les garantizaría una posición inmejorable en la ruta de comunicaciones.

Esto unido a un desarrollo empresarial del Centro Logístico de Antequera, que también se vería muy fortalecido por una comunicación directa a la red de autovías, convertiría a Cartaojal en un núcleo con gran perspectiva de futuro.

El Partido Popular de Antequera y en su nombre el actual Sr. Alcalde, solicitó en su día a través de la prensa, que se realizaran las conexiones necesarias de la A-45 con la carretera de Cartaojal, cuando el ministerio de Fomento no realizó la conexión a pesar de las peticiones del entonces Ayuntamiento Socialista de Antequera, con unas frases muy parecidas a éstas: "El PSOE, ha demostrado una vez más su nula apuesta por esta pedanía de Antequera, ignorando las distintas peticiones realizadas por el PP y vuelve a poner de manifiesto, la total falta de interés hacia nuestra ciudad y los intereses de los antequeranos".

Estamos en otro momento y en otra realidad política, ahora es el Partido Popular el que gobierna la ciudad y su alcalde es el Sr. Barón, esperemos que sea capaz de cumplir su promesa a los habitantes de Cartaojal y a todos los antequeranos, solicitando al Ministerio de Fomento aquello, que nosotros sí solicitamos tanto cuando estuvimos en el gobierno de la ciudad, como en la oposición: El enlace de la carretera de Cartaojal y el Centro Logístico de Antequera con la A-45.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

- 1.- Solicitar al Ministerio de Fomento, la realización de un acceso directo desde la A-45 a la actual carretera que una el Centro Logístico de Antequera con la pedanía de Cartaojal.
- 2.- Comunicar a las distintas asociaciones culturales, vecinales así como a la Alcaldesa Pedánea de Cartaojal, esta moción, así como la resolución que sobre la misma se tome por parte del Pleno del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, a 6 de Febrero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre solicitud al Ministerio de Fomento de creación de conexiones de salida y entrada desde la carretera de Cartaojal y Centro Logístico de Antequera con la Autovía A45 Córdoba-Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Alcaldesa-Pedánea de Cartaojal y a las asociaciones culturales y vecinales de dicho anejo.

22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS Y CELEBRACIÓN DEL CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE ANTEQUERA.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida doña Eva María Hidalgo Romero, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien señala que la exposición de la moción que presenta su Grupo para instar al Ayuntamiento de Antequera a la elaboración de los pliegos y celebración del concurso para la explotación de la Plaza de Toros de Antequera, será realizada por la Portavoz adjunta primera, señora León Artacho, siendo el texto de la misma el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Antequera a la elaboración de los pliegos y celebración del concurso para de la explotación de la Plaza de Toros de Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El objeto de esta moción no está en traer un debate sobre “toros sí, o toros no”. El motivo radica en la obligación de este grupo, como concejales y concejalas del Ayuntamiento de Antequera, de velar por una adecuada gestión de los inmuebles municipales, que en definitiva, son de todos los antequeranos. Y en este caso concreto, de la Plaza de Toros de Antequera, donde la gestión del actual equipo de gobierno está llevando a que se explote este inmueble municipal por un privado, el cual obtiene un beneficio sin aportar nada a las arcas municipales, es decir, a cuenta del bolsillo de todos los ciudadanos.

En marzo de 2013, el equipo de gobierno del PP firmó el contrato para la “Gestión de la Plaza de Toros de Antequera” mediante Concurso abierto, a la empresa “Espectáculos Toro Torcal, S.L.”. Un concurso que estuvo plagado de incidencias desde el principio: en la mesa de contratación el propio Alcalde decidió saltarse deliberadamente un informe de Secretaría en relación a la solvencia técnica de las empresas que participaban, se redactaron unos pliegos difíciles de cumplir y hubo una falta absoluta de seguimiento de las condiciones del contrato. En definitiva, una mala gestión del equipo de gobierno que desembocó finalmente en el abandono por parte del empresario adjudicatario de la Plaza de Toros de Antequera. Abandono que ha supuesto perjuicios económicos para este Ayuntamiento.

A tan solo dos meses de la celebración de la Feria de Primavera de 2015, la Plaza de Toros se queda sin empresa que la gestione, optando como solución para salir del paso recurrir a la Diputación Provincial de Málaga y adjudica directamente, sin procedimiento alguno, la organización de los espectáculos taurinos de Antequera a la empresa gestora de la Plaza de Toros de Málaga, FIT. Lo cual provocó cambios bastante sustanciales con respecto a años anteriores, perdiendo por primera vez en la historia de Antequera las corridas de toros en la Feria de Primavera, reduciendo el número de espectáculos taurinos y moviendo del sábado al domingo nuestra Goyesca al objeto de no pisar el día grande de Málaga capital.

Salvadas de esta forma las dos ferias de 2015, algo que puede ser entendible dadas las circunstancias, el Grupo Municipal Socialista esperó durante un año un nuevo concurso para la gestión de la Plaza de Toros, algo que nunca llegó a ocurrir. Tan solo tuvo lugar una nueva adjudicación directa a la misma empresa taurina del año anterior, al tiempo que se eliminaba la Ordenanza Fiscal que permitía cobrarle a empresas privadas por el uso de la Plaza de Toros. Una tasa, que tras su eliminación, ha permitido la explotación de un inmueble municipal por privados que obtienen un beneficio a cuenta del bolsillo de todos los antequeranos, ya que no han ingresado nada a las arcas municipales durante todo el 2016. Hablamos de empresas, tales como, la empresa gestora de la Plaza de Toros de Málaga, o la empresa organizadora de conciertos, como el de Antonio Orozco. Y mientras esta tasa no se restablezca, no se ingresará nada en ejercicios futuros por este concepto.

En definitiva, toda esta gestión en torno a la Plaza de Toros ha supuesto un doble coste para las arcas municipales. Por una parte, el adjudicatario anterior se marcha dejando obras de mejora sin realizar, cuyo importe, más de un año después, todavía desconocemos. Obras que está acometiendo el propio Ayuntamiento con recursos propios. Y por otra parte, se le exime de cualquier pago durante los años 2015 y 2016 a la empresa de Málaga a la que se adjudica a dedo la explotación de la Plaza de Toros para la celebración de espectáculos taurinos. Una y otra circunstancias no han hecho más que suponer un perjuicio para las arcas municipales.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ante la ausencia de un concurso para la adjudicación del servicio de explotación de la Plaza de Toros de Antequera durante dos años consecutivos, el Grupo Municipal Socialista teme que esto ocurra por tercera vez. Mientras que lo ocurrido el primer año fue algo entendible, lo del segundo año no lo fue en absoluto, haciéndose una adjudicación a dedo y gratis para el empresario y sin beneficio para los antequeranos.

Se aproxima un tercer año sin vislumbrar un nuevo concurso, con la consiguiente preocupación que esto supone ya que, por un lado, sin unos pliegos que rijan unas condiciones no podemos exigir nada como Ayuntamiento. Y por otro lado, y lo más importante, dudas por poder incumplir por tercer año consecutivo un procedimiento de selección para la explotación de este inmueble, en este caso el concurso, que creemos es lo que corresponde.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguiente PROPUESTA:

1. Iniciar el procedimiento para la adjudicación y contratación mediante Concurso de la "Gestión del Servicio Público de celebración de espectáculos en la Plaza de Toros de Antequera", que nos permita como Ayuntamiento poder realizar exigencias sobre un bien municipal en base a unas condiciones fijadas en los pliegos, así como garantizar el cumplimiento legal pertinente.
2. Restablecer la Tasa correspondiente por el uso de la Plaza de Toros de Antequera por parte de empresas privadas, al objeto de poder ingresar a las arcas municipales. Téngase en cuenta el propio mantenimiento del inmueble.
3. En aras de una mayor transparencia, crear un órgano de control y seguimiento de los concursos celebrados por el Ayuntamiento de Antequera, en el que se pueda dar cuenta, entre otros, del Concurso de "Gestión del Servicio Público de celebración de espectáculos en la Plaza de Toros de Antequera". Órgano en el que se dé cuenta, así mismo, de las mejoras que dejó pendientes de realizar y su cuantía, el anterior adjudicatario de la Plaza de Toros.

Antequera, a 6 de Febrero de 2017

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión

47



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Ayuntamiento de Antequera a la elaboración de los pliegos y celebración del concurso para la explotación de la Plaza de Toros de Antequera.

23. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA RENOVACIÓN DEL PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la renovación del Pacto de los Alcaldes para el clima y la energía, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA

El clima de la Tierra siempre ha estado sometido a cambios. Ahora es diferente porque nuestro modo de producción y de consumo energético empuja hacia una alteración climática global, que provocará serios impactos tanto sobre la Tierra como sobre los sistemas socioeconómicos. Y mitigar esos efectos es una tarea común de cara a las generaciones futuras. Es lo que advierte la comunidad científica y lo que recogió el histórico pacto al que se llegó en la conferencia de Naciones Unidas contra el cambio climático de París en 2015.

La lucha contra el cambio climático y la modernización de las fuentes energéticas es una labor de todos y, en este sentido, es muy valioso el papel de las administraciones, desde la más próxima al ciudadano como es la local. El Pacto de los Alcaldes para el clima y la energía es un compromiso contra el cambio climático que se desarrolla desde 2008 con el objetivo de reducir las emisiones de CO2 desde el ámbito local y regional.

El objetivo actual de los firmantes del pacto, que cuenta con cerca de 7.000 adhesiones y municipios de todos los tamaños, es reducir las emisiones de CO2 en al menos un 40% de aquí al 2030 y adoptar un enfoque integral para abordar la atenuación del cambio climático.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida promueve esta iniciativa para la adhesión de nuestro municipio a ese acuerdo europeo, impulsado por la Comisión Europea. La iniciativa, busca que la administración antequerana reduzca las emisiones de CO2 y otras de efecto invernadero en el territorio en un 40% como mínimo de aquí al año 2030, a través de la mejora de la eficiencia energética y dotándose de un mayor uso de fuentes de energía renovables.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La firma del Pacto, conlleva apoyo y ayuda financiera de la Unión Europea , señalan los promotores de la iniciativa y los pasos que debe dar el Ayuntamiento de Antequera a partir de la firma son:

1. Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
2. Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PAES) en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
3. Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del PAES con fines de evaluación, seguimiento y control por parte de la Unión Europea.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera , propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primera.- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.

Segunda.- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PAES) en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.

Tercera.- Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del PAES con fines de evaluación, seguimiento y control por parte de la Unión Europea.

Cuarto.- Renovar el Pacto de los Alcaldes para el clima y la energía.

Antequera 7 de febrero de 2017.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la renovación del Pacto de los Alcaldes para el clima y la energía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

24. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS Y LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CHEQUE BEBÉ DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la proposición del Grupo Municipal Socialista para la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción de dicho Grupo sobre la ampliación de los municipios beneficiarios y la dotación presupuestaria del cheque bebé de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Oída la justificación de la urgencia y sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

25. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la proposición del Grupo Municipal Socialista para la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción de dicho Grupo con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Oída la justificación de la urgencia y sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

26. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y REMODELACIÓN DE ACERADO Y PAVIMENTO EN EL BARRIO GIRÓN.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida para la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción de dicho Grupo para la reordenación del tráfico y remodelación de acerado y pavimento en el Barrio Girón.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Oída la justificación de la urgencia y sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

27. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FAMP Y COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida para la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción de dicho Grupo para la adhesión al convenio suscrito entre la FAMP y compañías eléctricas.

Oída la justificación de la urgencia y sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

28. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL SOTERRAMIENTO DEL TENDIDO ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES EN EL CASCO URBANO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar a las compañías eléctricas y de telecomunicaciones para el soterramiento del tendido eléctrico y de telecomunicaciones en el casco urbano de Antequera.

Oída la justificación de la urgencia y sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

29. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA INCLUSIÓN EN EL PRÓXIMO PLIEGO DE CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE ANTEQUERA DE UNA CONEXIÓN ANTEQUERA-CAÑADAS DE PAREJA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la proposición del Grupo Municipal de Izquierda Unida para la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción de dicho Grupo sobre la inclusión en el próximo pliego de contratación del transporte urbano de Antequera de una conexión Antequera-Cañadas de Pareja.

Oída la justificación de la urgencia y sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

30. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora Hidalgo Romero pregunta por el uso del carril-bici como aparcamiento de vehículos.

Le responde el señor González Muñoz que es un acto incívico de los que lo hacen y se toman medidas que corresponden.

La señora Hidalgo Romero, sobre las terrazas en la Alameda, pregunta qué criterios se usan para concederlas.

Le contesta la señora Jiménez Martínez explicándoselos.

La señora Hidalgo Romero pide al señor Álvarez Cabello que explique cómo se ha reducido el gasto energético en dependencias municipales.

El señor Álvarez Cabello le responde explicándoselo.

El señor Matas García ruega al señor Alcalde-Presidente que si quiere que las instrucciones de presidencia afecten a cargos públicos las pase por decreto para que sea recurrible.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que si procede porque lo informe el señor Secretario General así se hará.

El señor Matas García dice que pidió vista y copia del proyecto de Plaza de San Sebastián y que no se le ha llamado, por lo que vuelve a pedirlo.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Matas García, sobre los vertidos de escombros en una parcela junto al Arco de Granada comenta que lo dijo el pasado Pleno y que allí siguen.

El señor Carmona Sánchez le responde que se va a hacer pero no es posible hacerlo todo en tan pocos días.

El señor Matas García, en relación con el tema de los contratos menores con abogados en temas contenciosos y sobre las costas dice que no le han respondido aún.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que la orden está dada pero que no se puede atender todo con tanta inmediatez, pero que se va a hacer y le pide paciencia.

El señor Matas García se refiere al pliego de contratación del transporte urbano y pregunta para cuándo estará.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que en cuanto estén los informes de Contratación y de Intervención.

El señor Matas García, sobre el pliego para la contratación del Centro de Alzheimer, pide que se le facilite copia del mismo.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que en cuanto responda la Junta de Andalucía.

El señor Matas García pregunta por qué se manda a la Junta de Andalucía ahora y se dijo en su día que ya estaba hecho.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que fue porque se intentó unir la gestión de dos temas diferentes y los informes dijeron que no se podían mezclar los dos objetos y ha habido que separarlos y los tres Grupos acordaron unánimemente que se contratase el centro y así se ha hecho.

El señor Matas García pregunta sobre las ayudas de Servicios Sociales y ruega que se establezca un protocolo interno sobre las viviendas en procedimientos de ejecución por entidades financieras para ver si se puede mediar.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ya se está haciendo y se está intermediando en casos.

El señor Matas García traslada una petición de vecinos de Cuesta Talavera relativa a los pasos de peatones porque se producen riesgos y ruega que se vea si se puede poner una reducción de velocidad o un semáforo con pulsador.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que es de titularidad de la Junta de Andalucía, que se está estudiando pero se necesita la autorización de la Junta.

El señor Duque Lucas ruega que le pasen el convenio de cesión a la Junta de Andalucía del edificio del Centro de Salud.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Molina Ruz le contesta que es un acuerdo de Pleno del año dos mil diez.

El señor Duque Lucas, en relación con el Conservatorio pide que le hagan llegar copia de la carta a la que ha aludido el señor González Muñoz en su intervención en el Pleno pues no se fian.

Se origina un debate amplio sobre el tema.

El señor Morente López ruega que se adopte una recomendación para no referirse los Concejales a personas ajenas minusvalorando a profesionales, como hoy con la directora del Conservatorio.

El señor González Muñoz le contesta que también le gustaría que determinadas personas se aplicasen las mismas normas y esas personas se dedican a atacar al Alcalde en medios de comunicación.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que si alguien que ejerce la función pública entra en otros escenarios fuera de sus cometidos como tal, y al entrar en ámbitos políticos, puede suceder eso.

El señor Morente López dice que se va a poner en marcha los programas “Empleo Joven” y “Emplea +30” y pide que los códigos de las profesiones que se van a pedir al SAE sean públicos y que no se dilate la contratación.

Le responde la señora Jiménez Martínez diciendo que el ingreso de la Junta de Andalucía se ha producido el día veinte de enero y eso provoca el retraso pero que no hay problema en que el SAE asesore pero que la Junta ya se ha encargado de quitarle al Ayuntamiento todos los recursos para prestar ese asesoramiento y aun así se está prestando.

Se origina a este respecto un intenso debate.

El señor Morente López pide que se acelere el procedimiento de contratación para que no se tarde tanto entre la adjudicación y la firma del contrato y su ejecución.

Continúa el señor Morente López refiriéndose a los problemas de aparcamiento en determinadas calles de Antequera que no son de las principales y donde tradicionalmente los vecinos han ido aparcando en sus puertas, por lo que pide que se analice y no se les multe.

El señor González Muñoz le contesta que aplicar el código en función de donde cada vecino viva o qué calle es sería delictivo y que en toda la ciudad y sus anejos se aplica el código por igual, pues otra cosa sería prevaricar.

El señor Morente López, sobre la participación en el curso sobre garantía juvenil dice que aquí está el programa en niveles escasos y pide que se intente poner en marcha en Antequera con la nueva normativa.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde el señor Rosas Gallardo pidiéndole que le pase los datos que tiene sobre la escasa implantación del programa en Antequera porque lo que a él le consta es que se está prestando un buen servicio.

El señor Morente López pregunta si en el año dos mil diecisiete se va hacer el proyecto para las calles Cerro San Joaquín y Depósito.

El señor Carmona Sánchez le responde explicándole todo lo que se está haciendo y los plazos que hay para poder hacer todo.

La señora Melero Gutiérrez se refiere al programa de actividades del Carnaval en el Paseo Real y pregunta si hay previsto algo si llueve.

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor que habrá una gran carpa allí para las inclemencias que puedan ocurrir y que eso es así desde el año dos mil catorce.

La señora Melero Gutiérrez, en relación con el Parque Infantil de Tráfico pregunta qué actividades se han hecho en dos mil dieciséis y cuáles hay previstas para el año dos mil diecisiete.

El señor González Muñoz le responde que desconoce ahora mismo esos datos porque lo lleva un funcionario de la Policía Local.

La señora Melero Gutiérrez se refiere a la rotonda de acceso a Antequera desde Málaga, concretamente la que hay llegando desde las Pedrizas, y dice que la iluminación es muy escasa.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que depende del Ministerio y que se ha pedido, pero que lo van a reintentar.

El señor Calderón Carrillo dice que en los jardines del "Mapa" se han estado cortando o podando árboles y pregunta qué se ha hecho.

El señor Carmona Sánchez le responde que se han quitado malas hierbas y se ha podado.

El señor Calderón Carrillo comenta que el parque que hay camino de la zona de "Parque Verónica" necesita más mantenimiento.

Le contesta el señor Carmona Sánchez explicándole lo que se está actuando allí.

El señor Calderón Carrillo se refiere al mal estado de un registro en calle Vadillo.

El señor Carmona Sánchez le responde que el registro al que se refirió en el Pleno pasado se arregló esa misma mañana y que se actúa de inmediato y con independencia del Pleno y si se hace constar cualquier día se arregla de inmediato a través de "Antequera Atiende" o de "Whatsapp".





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo, en relación con el barrio de San Miguel, comenta que hubo un golpe de un taxi y pide que se coloque un espejo.

Le contesta el señor González Muñoz que pasará la petición a los técnicos.

El Señor Calderón Carrillo, sobre la moción aprobada relativa a las cláusulas suelo para el convenio con el Colegio de Abogados, le pide al señor Alcalde-Presidente que por lo menos en sus declaraciones debería haber dicho que la moción fue conjunta o que les hubiese invitado al acto de firma.

El señor Alcalde-Presidente le responde que estaba cerrado el acuerdo antes de esa moción.

El señor Chicón Porras, en relación con la obra del pabellón de "El Maulí", dice que sigue sin avanzar.

Le contesta la señora Galán Lozano que el nivel de humedad aún no ha bajado al porcentaje necesario para poder acabar.

El señor Chicón Porras comenta que el pleno pasado pidió el convenio entre el Patronato Deportivo Municipal o el Ayuntamiento con el "Antequera Club de Fútbol" y que aún no han cumplido con lo que señala el ROF.

La señora Galán Lozano le responde que en breve lo va a recibir.

El señor Chicón Porras se refiere a una denuncia del señor Alcalde-Presidente para averiguar la identidad de una persona tras una red social denominada "Antequeland".

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que seguirá su trámite.

El señor Chicón Porras pide por escrito un listado de redes sociales del Ayuntamiento de Antequera y de quiénes las administran porque se están usando con fines partidistas y no institucionales.

Continúa refiriéndose a la ampliación del concurso de los autobuses que transportan a viajeros desde Antequera a Granada y que ahora se habla de que para dos mil dieciocho se terminarán las obras de la vía, preguntando si ha manifestado el Ayuntamiento al Ministro su preocupación.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que el AVE a Granada tendrá problemas, pero seguro que a Granada van a llegar los antequeranos antes que a Sevilla porque el Gobierno de la Junta de Andalucía devolvió ciento ochenta millones de euros que había para esa vía.

El señor Alcalde-Presidente dice que el señor Chicón Porras le ha faltado al respeto al llamarle palmero y que no tiene la palabra.





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora León Artacho pregunta sobre la actuación de la Coral “San Sebastián” en Nueva Cork y su apoyo que ya se pidió en el Pleno pasado.

En este momento se ausenta de la sesión el señor Alcalde-Presidente, pasando a presidir el Pleno el Primer Teniente de Alcalde don José Ramón Carmona Sánchez.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta resumiendo la ayuda que se le ha prestado y los apoyos de colaboración.

La señora León Artacho, en relación con el asunto del Inventario municipal, pregunta si está ya disponible la copia.

El señor Carmona Sánchez le responde que está en fase de recepción y que ya falta poco.

La señora León Artacho, acerca de la actuación en “La Negrita” y sobre los árboles de la periferia del parque infantil que están tapados con el caucho del suelo, comenta que parecer ser que ahora ha habido que actuar cortando la plancha y que eso es aun chapuza.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que lo que se ve del caucho es totalmente transpirable y que no afecta a los árboles; que árboles se secan en toda Antequera por diversas causas y se replantan los que se secan, pero no por ningún caucho.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las quince horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100070E2A00G9Y0F9W1A1T1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 10/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/04/2017 12:04:03

DOCUMENTO: 20170462378
Fecha: 10/04/2017
Hora: 12:04

